

Castro-Urdiales (Cantabria), Prim. Inst. e Instrucción número 2.
 Catarroja (Valencia), Prim. Inst. e Instrucción número 2.
 Ciudad Rodrigo (Salamanca), Prim. Inst. e Instrucción número 2.
 Cornellá de Llobregat (Barcelona), Prim. Inst. e Instrucción número 1.
 Cornellá de Llobregat (Barcelona), Prim. Inst. e Instrucción número 4.
 Chiclana de la Frontera (Cádiz), Prim. Inst. e Instrucción número 4.
 El Puerto de la Cruz (Santa Cruz de Tenerife), Prim. Inst. e Instrucción número 3.
 El Vendrell (Tarragona), Prim. Inst. e Instrucción número 6.
 Esplugues de Llobregat (Barcelona), Prim. Inst. e Instrucción número 1.
 Esplugues de Llobregat (Barcelona), Prim. Inst. e Instrucción número 2.
 Estella (Navarra), Prim. Inst. e Instrucción número 1.
 Herrera del Duque (Badajoz), Prim. Inst. e Instrucción.
 Inca (Illes Balears), Prim. Inst. e Instrucción número 5.
 Jaca (Huesca), Prim. Inst. e Instrucción número 1.
 Jaca (Huesca), Prim. Inst. e Instrucción número 2.
 Laviana (Asturias), Prim. Inst. e Instrucción número 2.
 Lucena (Córdoba), Prim. Inst. e Instrucción número 3.
 Liria (Valencia), Prim. Inst. e Instrucción número 3.
 Martos (Jaén), Prim. Inst. e Instrucción número 2.
 Massamagrell (Valencia), Prim. Inst. e Instrucción número 3.
 Mieres (Asturias), Prim. Inst. e Instrucción número 3.
 Mollet del Vallés (Barcelona), Prim. Inst. e Instrucción número 2.
 Moncada (Valencia), Prim. Inst. e Instrucción número 3.
 Navalmoral de la Mata (Cáceres), Prim. Inst. e Instrucción número 2.
 Novelda (Alicante), Prim. Inst. e Instrucción número 3.
 Ontinyent (Valencia), Prim. Inst. e Instrucción número 3.
 O'Porriño (A Coruña), Prim. Inst. e Instrucción número 3.
 Picassent (Valencia), Prim. Inst. e Instrucción número 1.
 Puerto del Rosario (Las Palmas), Prim. Inst. e Instrucción número 4.
 San Javier (Murcia), Prim. Inst. e Instrucción número 4.
 Siero (Asturias), Prim. Inst. e Instrucción número 3.
 Tarancón (Cuenca), Prim. Inst. e Instrucción número 1.
 Torrelaguna (Madrid), Prim. Inst. e Instrucción.
 Torrevieja (Alicante), Prim. Inst. e Instrucción número 6.
 Totana (Murcia), Prim. Inst. e Instrucción número 3.
 Tudela (Navarra), Prim. Inst. e Instrucción número 2.
 Tui (Pontevedra), Prim. Inst. e Instrucción número 2.
 Valencia de Alcántara (Cáceres), Prim. Inst. e Instrucción.
 Vilalba (Lugo), Prim. Inst. e Instrucción número 1.
 Vilalba (Lugo), Prim. Inst. e Instrucción número 2.

MINISTERIO DE HACIENDA

996 *ORDEN HAC/3445/2002, de 18 de diciembre, por la que se hace pública la adjudicación de puestos de trabajo (17/02) provistos por el procedimiento de libre designación.*

De conformidad con los artículos 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y 38.2 del Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo,

Este Ministerio ha dispuesto hacer pública la adjudicación de puestos de trabajo especificados en el anexo a la presente Orden, que habían sido convocados mediante Orden de 11 de noviembre de 2002 («Boletín Oficial del Estado» del 15), para ser provistos por el procedimiento de libre designación.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que lo ha dictado, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo (Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Madrid, 18 de diciembre de 2002.—El Ministro, P. D. (Orden de 22 de noviembre de 2000, «Boletín Oficial del Estado» del 25), el Subsecretario, Francisco Uría Fernández.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Recursos Humanos.

ANEXO

Convocatoria: Orden de 11 de noviembre de 2002 («Boletín Oficial del Estado» del 15)

Puesto adjudicado:

Número de orden: 1. Puesto: Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos. Dirección General de Presupuestos. Unidad de Apoyo. Secretario Director general. Nivel: 16.

Puesto de procedencia:

Ministerio, centro directivo, provincia: Hacienda. D. G. Presupuestos. Madrid. Nivel: 16. Complemento específico: 4.177,80.

Datos personales adjudicatario/a:

Apellidos y nombre: Alemán Columbri, M. Aurora. NRP: 5132415735. Grupo: D. Cuerpo o Escala: 1146. Situación: Activo.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

997 *ORDEN TAS/3446/2002, de 26 de diciembre, por la que se adjudican los puestos de trabajo ofertados en el concurso convocado por Orden TAS/2195/2002, de 2 de septiembre.*

Por Orden TAS/2195/2002, de 2 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» del 9), se convocó concurso específico para la provisión de puestos de trabajo en la Administración de la Seguridad Social (Intervención General de la Seguridad Social), y de acuerdo con lo previsto en la base décima de dicha convocatoria, así como en el artículo 47.1 del vigente Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, en lo que se refiere al plazo de resolución del presente concurso, y habiéndose cumplido cuantos requisitos y procedimientos se establecen en las bases de la convocatoria mencionada, que recogen lo prevenido en el mencionado Reglamento General de 10 de marzo de 1995 sobre plazo de presentación de instancias, examen de las mismas, valoración de méritos alegados según baremo establecido y previa propuesta elaborada por la correspondiente Comisión de Valoración a la que hace referencia la base octava de la citada Orden TAS/2195/2002 de 2 de septiembre, este Ministerio, en uso de las facultades que tiene conferidas, ha dispuesto:

Primero.—Aprobar la propuesta de la Comisión de Valoración de Méritos, adjudicando los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo a los funcionarios que asimismo se especifican.

Segundo.—Declarar desiertos los puestos que se indican en el mismo anexo.